



Admili.

SS 18492

**FORMALIZA AUTORIZACIÓN PARA LA
RENOVACIÓN DE CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO ENTRE LA
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y
DOÑA IRMA VERÓNICA IBACACHE
CONTRERAS.**

SANTIAGO, 20 JUN 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 417,

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N° 343, de 1953, y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; los Decretos Supremos N° 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes, y N° 169, de 2016, que nombró a don Carlos Melo Riquelme en el cargo de Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley N° 18.101 de 1982, que fijó normas sobre arrendamiento de predios urbanos; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; el oficio Ord. N° 2697, de 25 de abril de 2017, de la Subsecretaría de Transportes, que solicita autorización para arrendamiento de inmuebles que indica; el oficio Ord. N° 804, de 17 de mayo de 2017, de la Dirección de Presupuestos, que autoriza la renovación de contratos de arrendamiento de inmuebles que indica; la Resolución Exenta N° 549 de 21 junio de 2016, de la Subsecretaría de Transportes, que autorizó y aprobó contrato de arrendamiento suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y doña Irma Verónica Ibacache Contreras; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante la Resolución Exenta N° 549, de 21 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Transportes se autorizó y aprobó el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Magnere N° 1540, oficina 507, Providencia, Santiago, entre la Subsecretaría de Transportes y doña **IRMA VERÓNICA IBACACHE CONTRERAS**, suscrito el 23 de mayo de 2016, para el funcionamiento de las áreas de inspección y de diseño de la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT) de la Región Metropolitana.

2) Que de conformidad a lo pactado en la cláusula OCTAVA de dicho instrumento, referida al plazo de vigencia, las partes acordaron la renovación automática y sucesiva, por períodos de un año, del modo que se indica: *"Sin perjuicio del período de vigencia del contrato, las partes pactan por este acto, la renovación automática y sucesiva por períodos de un año, en caso que ninguna de las partes diere aviso de su voluntad de ponerle término con sesenta días de anticipación a la otra mediante carta certificada enviada al domicilio de esta última. Cabe señalar que dicha renovación deberá ser autorizada por la Dirección de Presupuestos y deberá formalizarse mediante la dictación del respectivo acto administrativo por parte de la Subsecretaría de Transportes."*

3) Que considerando que ninguna de las partes contratantes ha informado a la otra su voluntad de ponerle término al contrato y habiéndose solicitado la autorización a la Dirección de Presupuestos como consta del oficio Ord. N° 2697, de 25 de abril de 2017, la que fue otorgada a través del oficio Ord. N° 804, de 17 de mayo de 2017, de dicho Organismo, y considerando que el plazo de vigencia expira el 1 de junio de 2017, es necesario formalizar la autorización de la respectiva renovación que ya se encuentra pactada entre las partes.



4) Que existe disponibilidad presupuestaria para efectuar el gasto que irroge la renovación del contrato indicado.

RESUELVO:

1. FORMALÍZASE autorización para la renovación del contrato de arrendamiento autorizado y aprobado mediante Resolución Exenta N° 549, de 21 junio de 2016, de la Subsecretaría de Transportes, del inmueble ubicado en calle Magnere N° 1540, oficina 507, Providencia, Santiago, suscrito el 23 de mayo de 2016 entre la Subsecretaría de Transportes y doña **IRMA VERÓNICA IBACACHE CONTRERAS**, rol único tributario número 8.826.411-8, para el funcionamiento de las áreas de inspección y de diseño de la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región Metropolitana en los términos pactados en la cláusula OCTAVA, inciso segundo, del contrato: *"Sin perjuicio del período de vigencia del contrato, las partes pactan por este acto, la renovación automática y sucesiva por períodos de un año, en caso que ninguna de las partes diere aviso de su voluntad de ponerle término con sesenta días de anticipación a la otra mediante carta certificada enviada al domicilio de esta última. Cabe señalar que dicha renovación deberá ser autorizada por la Dirección de Presupuestos y deberá formalizarse mediante la dictación del respectivo acto administrativo por parte de la Subsecretaría de Transportes."*, la que por razones impostergables de buen servicio, entrará en vigencia sin esperar la total tramitación del acto administrativo que la autoriza.

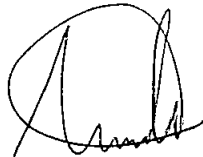
2. NOTIFÍQUESE a la parte arrendadora de la presente Resolución Exenta que formaliza la autorización de la renovación del contrato ya singularizado.

3. IMPÚTESE el gasto que irroga la presente renovación de contrato durante el año 2017, y que asciende a la suma de UF 256,2 UF (doscientas cincuenta y seis Unidades de Fomento con dos décimas), en su equivalente en pesos, al Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 09 "Arriendos", Asignación 002 "Arriendo de edificios", del Presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, Programa 04, Unidad Operativa de Control de Tránsito, aprobado por la Ley N° 20.981, citada en el Visto.

El financiamiento del gasto correspondiente al año 2018, que asciende a la suma de UF 183 (ciento ochenta y tres Unidades de Fomento), en su equivalente en pesos, será con cargo al mismo ítem presupuestario, según los recursos que disponga la ley de presupuesto para dicho año, siempre que el contrato se mantenga vigente y se contemplen los recursos suficientes para dicho fin.

4. PÁGUESE a doña Irma Verónica Ibacache Contreras, R.U.T. N° 8.826.411-8, la suma mensual de UF 36,6 (treinta y seis Unidades de Fomento con seis décimas), en su equivalente en pesos, por concepto de renta de arrendamiento, motivo de la presente renovación de contrato, en conformidad con la cláusula décima del contrato aprobado por la Resolución Exenta N° 549, de 21 junio de 2016, de la Subsecretaría de Transportes.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



CARLOS MELO RIQUELME
Subsecretario de Transportes

GCM/APH/SZ/JFF/FAM/CUC/FJW/PAM/VMG/JHF
Distribución:

- Departamento Administrativo
- Unidad Operativa de Control de Tránsito
- Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 16.844.334
ID Sigfe	: 46 UF 2671481
Imputación	: 19.01.04.22.09.002
Presupuesto	\$ 33.539.000
Acumulado	\$ 33.149.297
Disponibilidad	\$ 39.783
Responsable	: JC
Fecha	: 08-06-2017